



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista

1345

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha: 08 FEB 2017 N.º Entrada: 2715

Se envía a: *SECRETARÍA GENERAL*

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
RELATIVA A LA LIBERALIZACIÓN DEFINITIVA DEL PEAJE DE LA AP-4**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:


El peaje instalado en la vía denominada AP-4 supone un incremento del coste del desplazamiento en automóvil para todos aquellos usuarios de la red de carreteras que circulen en ambas direcciones entre las provincias de Cádiz y Sevilla. Cientos de miles de ciudadanos del Bajo Guadalquivir usan esta importante vía de comunicación entre dos de las ciudades más importantes de Andalucía: Sevilla y Jerez.

Circular por la AP-4 entre Sevilla y Cádiz supone un agravio comparativo con respecto a otras vías, toda vez que la AP-4 dispone de un tramo liberalizado, gracias al esfuerzo económico de la Junta de Andalucía, entre las localidades de Jerez y Cádiz. Entendemos que el mantenimiento del peaje de Las Cabezas de San Juan, por parte del Gobierno de España, penaliza gravemente a las localidades de Jerez de la Frontera, El Cuervo, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Los Palacios y Villafranca. Además, se estima que esta infraestructura registra ocho millones de desplazamientos anuales lo cual nos permite concluir que, tras más de 40 años de vigencia de dicho peaje, las obras de la AP-4 están sobradamente amortizadas y probablemente, concesionaria y Estado han obtenido ingresos más que notables que han salido del bolsillo de todos los usuarios.

Recientemente, el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, hizo declaraciones públicas en las que afirmaba que "no se prorrogaría el peaje de la AP-4". Teniendo en cuenta la importancia de un asunto como el que tratamos, el esfuerzo económico diario de muchos trabajadores de las provincias de Cádiz y Sevilla, y en especial de la ciudad de Jerez, así como la circunstancia de que la concesión del peaje vence en 2019, a este Grupo Municipal Socialista no le bastan unas declaraciones en prensa realizadas a la ligera y con poca consistencia, tal como las que ha realizado en fechas pasadas el Delgado del Gobierno en Andalucía.

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro de Verificación	EOuwMfNfomc9HQrfqg/bBg==		Fecha	08/02/2017
Descripción	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Isabel Armario Correa			
URL de Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/EOuwMfNfomc9HQrfqg/bBg==	Página	1/2	





Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jerez, queremos que el Gobierno Central manifieste de forma clara y concreta la liberalización del peaje de la AP-4, que inicie las correspondientes negociaciones con la concesionaria y que explique qué modelo de gestión aplicará cuando esta infraestructura quede liberalizada en 2019, tal y como se han atrevido a expresar en los medios de comunicación.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Jerez la siguiente

PROPOSICIÓN:

- 1.- Instar al Gobierno de España a abrir negociaciones con la concesionaria de la autopista AP-4 para anticipar la liberalización definitiva de esta vía en el tramo comprendido entre Jerez y Dos Hermanas.
- 2.- Instar al Gobierno de España a que explique a los Ayuntamientos aledaños a dicha vía qué compromisos precisos y vinculantes se van a establecer en dicha negociación.
- 3.- Instar al Gobierno de España a que exponga un calendario real del proceso de liberalización del peaje de la AP-4 antes de comienzos del año 2018.
- 4.- Instar al Gobierno de España a que informe del modelo de explotación que se dará a la vía AP-4 una vez que se liberalice el peaje en cuestión.

Isabel Armario Correa
Portavoz Grupo Municipal Socialista

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
JEREZ
GRUPO MUNICIPAL
P.S.O.E.**

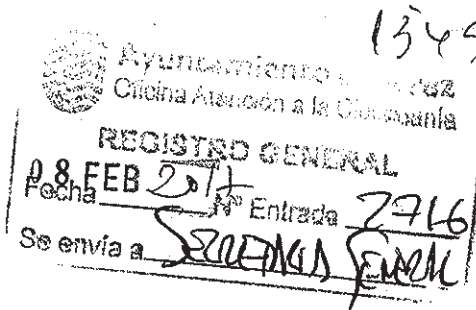
Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro De Verificación:	E0uwMfNFomc9HQrfqg/bBg==	Fecha:	08/02/2017
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Isabel Armario Correa		
Url De Verificación:	https://ww3.dipucadiz.es/verifirma/code/E0uwMfNFomc9HQrfqg/bBg==	Página:	2/2





Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista



**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
RELATIVA AL RENDIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
EN JEREZ**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Jerez cuenta con un conjunto de infraestructuras ferroviarias bajo la competencia del Ministerio de Fomento que tienen un valor clave en el futuro desarrollo económico de nuestra ciudad y, por consiguiente, de la provincia de Cádiz.


Los indicadores de tráfico comercial, pernoctaciones turísticas, desplazamientos de pasajeros y mercancías, permiten intuir una coyuntura de mejora de la situación económica con respecto a años pasados. En nuestra ciudad y en nuestra provincia, son muchas las empresas, autónomos y trabajadores que ven con ilusión la posibilidad de evolucionar hacia un ciclo económico positivo en el que se genere empleo y riqueza.

Las infraestructuras y equipamientos son herramientas indispensables para canalizar la actividad económica y los nuevos impulsos de desarrollo que empiezan a percibirse. En la ciudad de Jerez contamos con dos infraestructuras gestionadas directamente por el Ministerio de Fomento que están infrautilizadas y a las que no se les está dando un uso adecuado para canalizar las nuevas sinergias de crecimiento. Nos referimos al apeadero del Aeropuerto de Jerez y a la Estación de mercancías situada en la Ciudad del Transporte a la altura de Guadalcaçín.

El apeadero de Jerez apenas si tiene uso desde el año 2011 y precisa necesariamente de un plan que mejore su comercialización y su conexión con los vuelos localizados en el Aeropuerto. De esta forma se conseguiría

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro de Verificación:	1JgOSVTS582QNU/FxyzZtQ==	Fecha:	08/02/2017
Descripción:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Isabel Armario Correa		
URL de Verificación:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1JgOSVTS582QNU/FxyzZtQ==	Página:	1/3





Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista

facilitar a los usuarios de estos vuelos el acceso directo por tren a Jerez y a otras localidades de la provincia.

De otro lado tenemos la estación de mercancías radicada en la Ciudad del Transporte. En esta infraestructura sólo se realiza tráfico de mercancías y no se utiliza para el tráfico de viajeros, lo cual no permite un rendimiento apto de esta instalación, dificulta los desplazamientos y accesos a la propia Ciudad del Transporte, fomenta el uso obligatorio del automóvil privado por parte de los trabajadores de la Ciudad del Transporte e impide una interconexión del tráfico de pasajeros con la zona norte de la ciudad, obligando a los residentes de esta parte de la ciudad a apearse en la estación central.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Ayuntamiento-Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN**:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que realice un plan de mejora de rendimiento del Apeadero del Aeropuerto de Jerez, para optimizar la relación entre tráfico ferroviario y tráfico aeroportuario.
- 2.- Instar al Gobierno de España a que acometa las acciones necesarias para facilitar el acceso del tráfico de pasajeros en la Estación de Mercancías de la Ciudad del Transporte, permitiendo que esta compatibilice las funciones de estación de mercancías con la de apeadero de pasajeros.

Fdo.



Isabel Armario Correa

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro De Verificación:	1JgOSVT5582QNU/FxyzZtQ==	Fecha:	08/02/2017
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Isabel Armario Correa		
Url De Verificación:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1JgOSVT5582QNU/FxyzZtQ==	Página:	2/3





Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista

1348

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha 08 FEB 2017 Entrada 2717

Se envía a SICRETANIA SEMER

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ SE ADHIERA A LA PETICIÓN DE CREACIÓN UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL (L.R.P.E.S).

1.1.- La E.S. es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.

La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la E.S. en el Estado en las últimas décadas.

La E.S. posibilita la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social, y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

En el Estado Social, Democrático y de Derecho la demanda y la oferta de tareas socio-educativas se ha multiplicado, se han ido abriendo nuevos espacios sociales para atender necesidades y demandas educativas: el acceso a la vida social. En este sentido puede afirmarse que la educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la escuela.

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro De Verificación:	Yqr0V3dpp3TNI5AW16+U/Q==		Fecha:	08/02/2017
Descripción:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por:	Isabel Armario Correa			
Url De Verificación:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Yqr0V3dpp3TNI5AW16+U/Q==	Página:	1/7	





1.2.- La E.S como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho.

1. Igualdad de todos los/as ciudadanos/as.
2. Máximas cuotas de justicia social.
3. El pleno desarrollo de la consciencia democrática.

Por ello, se considera que la educación es un derecho de la ciudadanía porque así lo avalan los marcos jurídicos internacionales, nacionales y autonómicos.

1.3.- La E.S es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

La E.S como profesión, consiste en el proceso de búsqueda y mejora de algunas ocupaciones (en un contexto geográfico determinado, bajo condicionantes sociales, culturales, políticos y económicos específicos) que se recorren para cualificarse cuantitativa y cualitativamente, dotándose de recursos que indicarían el grado de estabilización. Estas serían:

1. La existencia de un cuerpo de conocimientos específico que proviene de la investigación científica y de la elaboración teórica en el ámbito que abrace cada profesión (en el caso de los/as educadores/as sociales la disciplina de Pedagogía Social).
2. La existencia de una comunidad que comparte una misma formación específica (la Diplomatura o Grado de E.S).
3. El desarrollo de unas funciones públicas y específicas con planteamientos comunes y técnicos de intervención profesional, con retribución económica reconocida por la tarea desarrollada y la asunción de un compromiso ético de la profesión hacia sus clientes o usuarios.

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro de Verificación:	Yqr0V3dpb3TNI6AW16+U/Q==	Fecha:	08/02/2017
Descripción:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Isabel Armario Correa		
Url De Verificación:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Yqr0V3dpb3TNI6AW16+U/Q==	Página:	2/7





4. La existencia de una normativa interna para el grupo profesional que permite el autocontrol de sus miembros por parte del colectivo profesional (colegios profesionales).

1.4.- Las funciones de las/os profesionales de la E.S en la sociedad.

1. Analizar e investigar los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos.
2. Contribuir al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.
3. Generar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.
4. Gestionar y dirigir equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinares en organizaciones públicas o privadas que garanticen derechos humanos y subjetivos de la ciudadanía.
5. Potenciar la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.

1.5.- La E.S abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad.

Ámbitos de intervención de las Educadoras y los Educadores Sociales (entre otras):

1. Las adicciones.
2. El desarrollo comunitario y la participación ciudadana.
3. La diversidad funcional.
4. La educación ambiental.
5. La educación para la convivencia.
6. Educación de personas adultas.

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Documento Seguro De Verificación	Yqr0V3dpb3TNI sAW16+U/Q==		Fecha		08/02/2017
Descripción	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Isabel Armario Correa				
URL De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Yqr0V3dpb3TNI sAW16+U/Q==		Página		3/7





7. La educación y orientación familiar.
8. Prevención de la dependencia.
9. Igualdad de género y prevención de la violencia
10. Instituciones penitenciarias e inserción social.
11. Infancia y juventud.
12. Mediación.
13. Salud mental.
14. Tiempo libre, animación y gestión cultural.
15. Migraciones, Derechos Humanos, Solidaridad y Cooperación Internacional
16. Personas mayores.
17. Aprendizaje a lo largo de la vida.

Cabe destacar la presencia de la E.S en los servicios sociales municipales. Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, ha sido progresiva a lo largo de los últimos 20 años, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamental. Pero, sin duda, es en el campo de los centros de atención a menores, en el que se produce una mayor presencia de profesionales de la E.S, tanto en el ámbito de la reeducación, como en el de la reinserción y la protección.

1.6.- Falta de adecuación terminológica de la profesión de E.S.

La figura del Educador y la Educadora Social existe tanto en la empresa privada como en la Administración Pública, si bien, la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional, así como de las funciones asignadas a la misma.

Plaza de la Yerba

11403 Jerez

Tel: 956149306/50

Fax: 956149378

E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro De Verificación	Yqr0V3dpp3TNI5AW16+U/Q==	Fecha	08/02/2017
Descripción	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Armario Correa		
URL De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Yqr0V3dpp3TNI5AW16+U/Q==	Página	4/7





Por ello se hace necesario adecuar la denominación de Educador/Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios para el acceso en función de la titulación y elaboración de planes de desarrollo de las acciones que se deben ejecutar.

Segundo. - MARCO NORMATIVO ACADÉMICO DE LA E.S.

El reconocimiento académico y formativo de la E.S. se articuló a partir de la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, el cual reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de educación social, una titulación universitaria de primer ciclo creada por el influjo de la reforma universitaria de 1981. Según el Real Decreto 1420/1991, son directrices generales propias de los planes de estudio:

“Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Educación Social deberán orientarse a la formación de un educador en los campos de: la educación no formal, la educación de adultos (incluidos los de la tercera edad), la inserción social de personas desadaptadas y minusválidos, así como en la acción socioeducativa (R.D. 1420/1991, BOE de 10 de octubre, preámbulo)”.

A partir de esa fecha, las distintas universidades han ido elaborando sus planes de estudio y la Diplomatura en Educación Social se convierte en Grado de Educación Social, impartándose en todas las comunidades autónomas.

Los/as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención de la siguiente forma:

- Mejorar las competencias y aptitudes de los individuos a través de procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promocionar la autonomía e independencia de las personas
- Prevenir y compensar dificultades de estructuración de la personalidad e inadaptaciones sociales.

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro de Verificación:	Yqr0V3dpp3TNI5AW16+U/Q==		Fecha:	08/02/2017
Emisor:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por:	Isabel Armario Correa			
URL de Verificación:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Yqr0V3dpp3TNI5AW16+U/Q==	Página:	5/7	





- Favorecer la participación de los grupos e individuos.
- Contribuir a la creación y consolidación del tejido social y asociativo.
- Favorecer el desarrollo sociocultural, socio-laboral, institucional y comunitario.
- Desarrollar actividades con una finalidad educativa, cultural, lúdica.
- Potenciar la búsqueda de la información y comprensión en y del entorno social.
- Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica.
- Propiciar cambios de valores, actitudes y comportamientos de las personas acompañando a los sujetos en su adaptación, así como en los entornos comunitarios transformación social.

Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc. Ahora bien, sea cual fuere el enfoque desde el cual se contempla la «actividad del/la educador/a social», parece evidente que ésta viene determinada, principalmente, por el ámbito social de su trabajo y el carácter educativo de su intervención.

Con el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se elevan estos estudios al rango de Título de Grado en E.S.

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro De Verificación:	Yqr0V3dpb3TNI sAW16+U/Q==	Fecha:	08/02/2017
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Isabel Armario Correa		
Url De Verificación:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Yqr0V3dpb3TNI sAW16+U/Q==	Página:	6/7



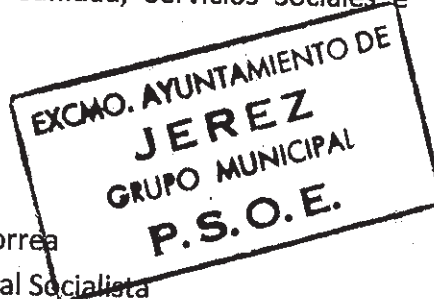


Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN al Pleno para su aprobación:

PRIMERO. - Apoyar la petición del Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales (CGCEES), presentado ante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Congreso de los Diputados con fecha 27 de diciembre de 2016, con las consideraciones y argumentos recogidos en este acuerdo Plenario.

SEGUNDO. - Dar traslado del Acuerdo Plenario al Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, al Consejo General de Colegios Profesionales y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Isabel Armario Correa
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro de Verificación:	Yqr0V3dpp3TNIaAW16+U/Q==	Fecha:	08/02/2017
Nombre:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Isabel Armario Correa		
Url De Verificación:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Yqr0V3dpp3TNIaAW16+U/Q==	Página:	7/7



10

10



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista

1352

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

08 FEB 2017
Fecha: ... Entrada: 2718

Se envía a: *SOCIEDAD...*

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL
AEROPUERTO DE JEREZ**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Aeropuerto de Jerez ha roto, afortunadamente para nuestra ciudad, la tendencia negativa en tráfico de aviones y pasajeros que venía sufriendo desde hace algunos años.

En concreto, en el último ejercicio correspondiente al año 2016, el Aeropuerto de Jerez registró un total de 916.451 pasajeros, lo cual representa un 11,3% más que en el año 2015. La tendencia a la recuperación es evidente y consolidada en lo que al tráfico aéreo y número de pasajeros se refiere. A lo largo del último año 2016, el Aeropuerto de Jerez ha recuperado 93.291 pasajeros respecto a 2015.

La tendencia positiva a la que nos referimos se refuerza aún más si cabe al revisar los datos de pasajeros de diciembre, con un total de 36.020 pasajeros, lo cual representa un 27,5% más que en el mismo mes de diciembre de 2015.

En estos momentos, el Aeropuerto de Jerez registra mejores datos incluso que aeropuertos de capitales provinciales como en el caso de Zaragoza, San Sebastián o Granada que registran un número de pasajeros inferior al que tiene el Aeropuerto de Jerez.

Estamos hablando de una infraestructura de comunicación y desarrollo económico clave y estratégica, no sólo para nuestra ciudad, sino también para el conjunto de la provincia. El anterior gobierno mayoritario del PP paralizó en el año 2011 las obras proyectadas desde el Ministerio de Fomento para la ampliación de las instalaciones del Aeropuerto de Jerez y a, fecha de hoy, no se han vuelto a poner en marcha.

Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	eHo5EWwXD72B8nGaHo4TPA==		Fecha:	08/02/2017
Nombre:	Isabel Armario Correa			
Función:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHo5EWwXD72B8nGaHo4TPA==			
URL De Verificación:	Página:	1/2		





Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Socialista

Dado que el volumen de pasajeros del Aeropuerto aumenta y se está marcando una tendencia de crecimiento que será continuada en el tiempo, estas obras de ampliación son ahora más necesarias si cabe y desde el Grupo Municipal Socialista no aceptamos el silencio y la pasividad del Gobierno de España con respecto a esta cuestión, ya que estamos hablando de uno de los ejes de comunicación básicos para el necesario impulso económico de nuestra ciudad y nuestra provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Jerez la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1.- Instar al Gobierno de España a presupuestar y realizar las obras de ampliación del Aeropuerto de Jerez, entre ellas, la urbanización de la zona del polígono industrial y la carretera al aeropuerto desde la A-4.

Fdo.

Isabel Armario Correa
Portavoz Grupo Municipal Socialista



Plaza de la Yerba
11403 Jerez
Telf: 956149306/50
Fax: 956149378
E-mail: gmsjerez@gmail.com

Código Seguro De Verificación:	eHo5EWwXD72B8nGaHo4TPA==	Fecha:	08/02/2017
Forma:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Isabel Armario Correa		
Url De Verificación:	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/eHo5EWwXD72B8nGaHo4TPA==	Página:	2/2

